

Memorando No. C.I.010/2019
Guadalajara, Jalisco, 07 de enero, 2019

Lic. Ana Elena González Jaime
Directora de Recursos Financieros
Presente.

Remito a usted anexo de oficio No. C.I.466/2018 con los resultados de la auditoría realizada a la cuenta de: **Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo** dependiente de la Dirección a su digno cargo, por el ejercicio 2017.

Observación No. 1 Solventada

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

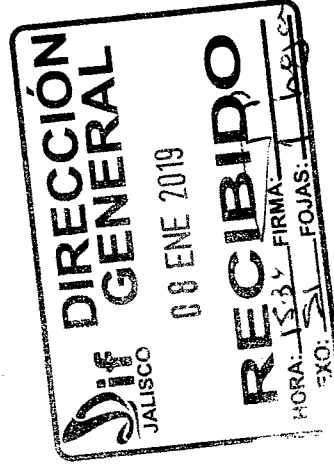

Mtro. Iván Valdez Rojas

Encargado de Despacho de la Contraloría Interna del SISTEMA DIF JALISCO

c.c.p. Dirección General.
c.c.p. Subdirección General de Administración y Planeación.
c.c.p. Auditor.
c.c.p. Archivo.

JEGE/

00000056



RECIBIDO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
18 ENE 2019

15:22 HRS
DIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS

DIF JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

08 ENE 2019

RECIBIDO

HORA 15:22 PARA UC

Recibido
09-01-19
Carlos

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SISTEMA DE FISCALIZACIÓN
CONTROLADORÍA INTERNA

DIRECCIÓN: RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO: INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
PERIODO: 2017

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

La cuenta contable 2.1.5.1. Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, refleja un saldo en Estados Financieros de \$4,500.00 al 31 de diciembre de 2017 y se integran de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
2.1.5.1.0.0003	MUNICIPIOS	\$4,500.00
TOTAL		\$4,500.00

1.- La cuenta 2.1.5.1.0.0003 Municipios, se observa un saldo que proviene del ejercicio 2015 por la cantidad de \$4,500.00 y no tuvo movimientos en el ejercicio 2016.

Esta observación quedó a reserva de seguimiento en la revisión anterior, se hace mención que a la fecha de la presente continua sin solventar.

RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

Al cierre de cada ejercicio esta cuenta debe ser analizada determinando la antigüedad del saldo, tomando las acciones pertinentes para su aplicación.

CORRECTIVA(S):

1.- Determinar la procedencia de estos saldos para que se hagan los movimientos o reclasificaciones correspondientes.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Art. 61 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Art. 89 Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
Art. 19 Fr. V Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Revelación Suficiente e Importancia Relativa).

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA

Mediante memorándum de referencia DRF/DC/103/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018 firmado por la C.P.A Ana María Aldrete Rodríguez informa que se determinó la procedencia del saldo, el cual tiene su origen el 8 de octubre de 2012 por depósito bancario en efectivo en la cuenta 9749 de Bancamer, S.A, del cual únicamente se tiene el estado de cuenta correspondiente, por tal motivo se presenta al Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio en la Sesión de fecha Nov/2018 para solicitar la autorización del aplicar este depósito, se realiza la aplicación mediante evento 375396 de fecha 29/11/18; por lo anterior expuesto, la presente observación se considera **SOLVENTADA**

NOMBRES Y FIRMAS

MTRA. JUANA ELIZABETH GUZMÁN ELÍAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN
AUDITOR COMISIONADO